BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 1997 | Número 244

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto número 68/1997, de 3 de octubre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de unas parcelas en San Javier a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la construcción de un Centro de Salud. 11227

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Resumen de Convenios suscritos con diversos Ayuntamientos de la Región. 11228

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 11230

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P96SA0247 11230

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P96SA0250. 11231

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P96SA0207. 11231

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P96SA0211. 11232

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0044. 11232

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0044. 11233

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0121. 11233

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0048. 11234

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0031. 11234

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P96SA0266. 11235
Anuncio. Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública. Peticionario: Iberdrola, S.A. 11235
Anuncio Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública. Peticionario: Iberdrola, S.A. 11236

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 495/96. 11238
De lo Social número Uno de Cartagena. Actuaciones D-1.584/94. 11238
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 122/97-B. 11238
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 113/95-D. 11239
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 47/96-G. 11239
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 475/97 11239
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 998/92 11240
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 133/97. 11240
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 44/97. 11241
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 442/97B. 11241
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 296/94 11242
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Juicio 195/97. 11242
Primera Instancia Yecla. Expediente 179/97. 11242
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 201/92. 11243
Primera Instancia número Dos de San Javier. Juicio 423/96. 11243
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 858/96. 11244
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 671/96. 11244
Primera Instancia Mula. Autos 217/95. 11245
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 140/97-C 11245
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 371/93. 11246
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio 39/97. 11246

IV. Administración Local

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Corrección de error. 11247
LORCA. Corrección de error en la publicación 13067. 11247
SAN PEDRO DEL PINATAR. Contratación de suministro de dos plataformas de recreo, para las playas de La Llana y El Mojón. 11247
SAN PEDRO DEL PINATAR. Contratación de suministro de camión con volquete y grúa. 11247
ARCHENA. Aprobado padrón por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas, segundo trimestre de 1997. 11247
SAN JAVIER. Decreto 992/97. 11248
ARCHENA Operación de crédito. 11248
ARCHENA. Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanzas Fiscales. 11248
ARCHENA. Aprobar inicialmente la modificación de Precios Públicos. 11249
ARCHENA. Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanzas Fiscales 11249
LORQUÍ. Periodo de información pública de los trabajos de elaboración de la revisión de las Normas Subsidiarias. 11249
CARTAGENA. Recaudación. Notificación de diligencias de embargo de bienes inmuebles. 11250
TOTANA. Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1997. 11254
CARTAGENA. Expediente OP/97/0456. 11254
CARTAGENA. Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social un terreno, con destino a la construcción de un Centro de Salud. 11254
CARTAGENA. Expediente OP/97/0470. 11255
CARTAGENA. Expediente OP/97/0468. 11255
CARTAGENA. Expediente OP/97/0474. 11256

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25 093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14 534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

13617 DECRETO n.º 68/1997, de 3 de octubre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de unas parcelas en San Javier a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la construcción de un Centro de Salud.

El Ayuntamiento-Pleno de San Javier, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1997, adoptó el Acuerdo de ceder un solar de propiedad municipal de 4.000 m² de superficie situado en la citada localidad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Vistos los arts. 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio) y el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, la propuesta de la Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social y los informes emitidos al respecto, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 1997.

D I S P O N G O

Primero.- Aceptar la cesión gratuita de la propiedad, efectuada por el Ayuntamiento de San Javier, de la finca cuya descripción es la siguiente:

a) Parcela 1ª Código 2000-03-290, solar ubicado en el Plan Parcial Torre Mínguez de San Javier, manzana número 39 de 3.000 m² de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, al libro 739, folio 171, finca 56.303, inscripción 1ª.

b) Parte de la parcela 2ª Código 2000-03-291, solar ubicado en el Plan Parcial Torre Mínguez de San Javier, manzana número 40 de 1.000 m² de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, al libro 739, folio 173, finca 56.305, inscripción 1ª.

Según la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, las fincas citadas no aparecen gravadas con carga alguna.

Segundo.- El Ayuntamiento de San Javier asume el compromiso de dotar a la referida parcela municipal de los servicios de agua, luz, alcantarillado, telefonía y accesos de que pudiera carecer, así como de eliminar cualquier obstáculo que impida la realización de las obras de construcción.

Tercero.- Destinar el solar a la construcción y ubicación de un Centro de Salud.

Dicha finalidad deberá cumplirse en un plazo de hasta cinco años contados a partir de la fecha del Acuerdo del Pleno, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

Cuarto.- En el caso de no cumplirse la finalidad prevista durante los plazos expresados en el artículo tercero, los bienes revertirán al patrimonio privado de la corporación municipal.

Quinto.- Que se inscriba el inmueble cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexto.- Facultar al Director General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación de la cesión del citado inmueble, incluida la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión.

Septimo.- Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13528 RESOLUCIÓN.

Visto el Convenio-Tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, y Ayuntamientos de la Región para promover acciones conjuntas que ayuden a resolver situaciones de desempleo en áreas en las que la incidencia de éste es superior a la normal al amparo del Programa 13 de la Orden de 29 de enero de 1997 "Iniciativas para el Desempleo Estacional", de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de febrero de 1997 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Industria, Trabajo y Turismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

R E S U E L V O

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", resumen de los Convenios suscritos con diversos Ayuntamientos de la Región, de acuerdo con el Convenio-tipo aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 20 de febrero de 1997.

Murcia, 7 de octubre de 1.997.— El Secretario General, **Cristobal Guirado Cid.**

A N E X O

AYUNTAMIENTO: Ceutí

OBJETO: Plantación de árboles en Ctra. Lorquí, Ctra. Archena y Parque Natural

CUANTÍA:. 1.000.000 de ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Albudeite

OBJETO: Limpieza y acondicionamiento de caminos

CUANTÍA:. 4.529.145 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Yecla

OBJETO: Trabajos de limpieza del Cerro del Castillo y del jardin de la Avda. de la Feria

CUANTÍA:. 1.334.255 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Archena

OBJETO: Actuaciones en jardines y equipamientos municipales

CUANTÍA:. 8.949.617 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Jumilla

OBJETO: Camino de Santa Ana

CUANTÍA:. 2.656.522 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Calasparra

OBJETO: Limpieza, repoblación y mejora de medio ambiente

CUANTÍA: 10.367.794 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Lorquí

OBJETO: Limpieza de viveros municipales

CUANTÍA:1.000.000 de ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Cehegín

OBJETO: Limpieza de arcenes y cunetas de caminos municipales y zonas boscosas. Protección y vigilancia forestal de montes municipales

CUANTÍA: 9.623.439 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Ulea

OBJETO: Limpieza de caminos municipales

CUANTÍA: 1.594.904 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Alcantarilla

OBJETO: Limpieza y acondicionamiento laderas en zona Cañada Hermosa del término municipal de Alcantarilla

CUANTÍA:. 1.624.695 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Los Alcázares

OBJETO: Tareas en jardines y depuradora municipal

CUANTÍA: 1.000.000 de ptas..

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: San Pedro del Pinatar

OBJETO: Trabajos agrícolas medioambientales

CUANTÍA:. 2.852.016 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Moratalla

OBJETO: Trabajos agrícolas medioambientales y de interés general

CUANTÍA:. 22.241.890 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Fortuna

OBJETO: Limpieza y acondicionamiento del Parque de las Palmeras y zonas de equipamientos municipales

CUANTÍA:. 3.943.967 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Campos del Río

OBJETO: Acondicionamiento jardines, eliminación de barreras arquitectónicas y reparaciones de inmuebles

CUANTÍA: 1.687.429 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Murcia

OBJETO: Acondicionamiento de espacios verdes municipales y replantación de alineaciones en calles

CUANTÍA: 20.000.000 de ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Ojós

OBJETO: Actuaciones en protección medioambiental

CUANTÍA: 2.104.798 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Librilla

OBJETO: Reparación de caminos rurales y mantenimiento de jardinería urbana

CUANTÍA: 6.065.378 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Pliego

OBJETO: Acondicionamiento de barrancos

CUANTÍA: 2.636.201 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Alguazas

OBJETO: Actuaciones en caminos rurales

CUANTÍA: 1.102.710 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Fuente Álamo

OBJETO: Limpieza de ramaje de poda y maleza en finca del Majar de Gracia y limpieza de arcenes y cunetas en caminos vecinales

CUANTÍA: 3.318.766 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Lorca

OBJETO: Mejora accesos núcleo urbano Almendricos, junto a puente del ferrocarril. Jardinería piscinas municipales Torrecilla y sus aledaños. Muro encauzamiento margen derecha rambla del Avilés. Limpieza y adecentamiento playas de Lorca. Acondicionamiento Mirador de San Juan. Adecuación y reforma parque infantil, plaza de toros y aledaños. Adecuación y limpieza tubería abastecimiento Cejo enamorados-pilones. Guardería Forestal Sierra de la Peñarrubia, Cejo de los Enamorados y faldas del Castillo.

CUANTÍA: 19.492.857 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Villanueva del Rio Segura

OBJETO: Limpieza y acondicionamiento de laderas y ejidos del entorno de la piscina municipal y del caso urbano

CUANTÍA: 3.700.000 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

AYUNTAMIENTO: Bullas

OBJETO: Labores de mantenimiento y limpieza en el complejo turístico de La Rafa de Bullas

CUANTÍA: 1.258.385 ptas.

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 1997

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

13350 ANUNCIO de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Cultura y Educación, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excma. Sra. Consejera de Cultura y Educación, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

N.ºEX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	INFRACCIÓN
35/97	FRANCISCO HÉCTOR DÍAZ MAURI	44.497.901.P	LOS ALCÁZARES	08.07.97	50.000	art.26.e) L.O.S.C.
58/97	JUAN JOSÉ TORTOSA NIETO	22 903.617X	CARTAGENA	03.06.97	75.000	art.23ñ) L.O.S.C.
59/97	JUAN JOSÉ TORTOSA NIETO	22.903.617X	CARTAGENA	03.06.97	75.000	art.23ñ) L.O.S.C.
64/97	JUAN JOSÉ TORTOSA NIETO	22.903.617X	CARTAGENA	03.06.97	75.000	art.23ñ) L.O.S.C.
78/97	RAFAEL MEDRANO ORTEGA	29.040.074K	ABARÁN	08.07.97	75.000	art.23d) L.O.S.C.
96/97	ADELA JUAN MEROÓ	22.989.233V	CARTAGENA	08.07.97	75.000	art.23ñ) L.O.S.C.
212/97	CAR, C.B. CARLOS PVER. MARCOS	22.968.640E	MURCIA	10.09.97	100.000	art.26d) L.O.S.C.

Murcia a 26 de septiembre de 1997.— El Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13441 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor n.º 3P96SA0247.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos números 97/84, de 13.09 (B.O.R.M. de 03.01.85) y 93/95 de 12.07 (B.O.R.M. 13.07.95) ha resuelto la apertura de expediente, nombrando Instructor del expediente a don Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a doña Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 (B.O.R.M. 27.11.92 y 28.12.92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio de calle Puerta de Orihuela, 3, en 30003 Murcia, se inserta el presente, haciéndole saber a Ingeniería y Obras de Telecomunicaciones, S.L., que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada propuesta de resolución.

Acta n.° B-00863, de fecha 27.02.97, a las 10,30 horas, en presencia de la dependienta doña María del Mar Capel Martínez.

Hechos:

1.- Que carece de hojas de reclamaciones.

2.- Que no presentó en nuestras oficinas, en tiempo y forma la documentación requerida por la Inspección.

Normas infringidas:

1.- Art. 7.2 del R.D. 58/88, de 29.01 (B.O.E. 03.02.88).
2.- Art. 23.4 de la Ley 4/96, de 14.06 (B.O.R.M. 25.06.96).

Tipificado en el Art. 27.6 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, de 14 de junio (B.O.R.M. n.° 146 del 25.06.96), como infracción y calificado como grave, según el Art. 30.1.b de dicha Ley.

Sanción: 550.000 pesetas (quinientas cincuenta mil pesetas).

Murcia a 26 de septiembre de 1997.— El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herraiz Artero.**

13442 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor n.° 3P96SA0250.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos números 97/84, de 13.09 (B.O.R.M. de 03.01.85) y 93/95 de 12.07 (B.O.R.M. 13.07.95) ha resuelto la apertura de expediente, nombrando Instructor del expediente a don Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a doña Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 (B.O.R.M. 27.11.92 y 28.12.92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio de Avenida de Madrid, 100, en 30500 Molina de Segura, se inserta el presente, haciéndole saber a Teodoro y José A. Campillo Díaz, S.L., que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada propuesta de resolución.

Acta n.° B-00820, de fecha 20.02.97, a las 13,35 horas, en presencia del socio don José Antonio Campillo Díaz.

Hechos:

1.- Que no presentó en nuestras oficinas, en tiempo y forma la documentación requerida por la Inspección.

Normas infringidas:

1.- Art. 23.4 de la Ley 4/96, de 14.06 (B.O.R.M. 25.06.96).

Tipificado en el Art. 27.6 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, de 14 de junio (B.O.R.M. n.° 146 del 25.06.96), como infracción y calificado como Leve, según el Art. 29 de dicha Ley.

Sanción: 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

Murcia a 29 de septiembre de 1997.— El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herraiz Artero.**

13443 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor n.° 3P96SA0207.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos números 97/84, de 13.09 (B.O.R.M. de 03.01.85) y 93/95 de 12.07 (B.O.R.M. 13.07.95) ha resuelto la apertura de expediente, nombrando Instructor del expediente a don Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a doña Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 (B.O.R.M. 27.11.92 y 28.12.92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio de calle General Aznar, 90, en 30850 Totana, se inserta el presente, haciéndole saber a Francisco José Torrecillas Hernández, que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada propuesta de resolución.

Acta n.° B-00693, de fecha 14.01.97, a las 12,15 horas, en presencia de don José Manuel de la Vieja Aledo.

Hechos:

1.- Que dispone de seis escaparates expositores figurando encima de dos de ellos un cartel con la si-

guiente leyenda: "Liquidación de sofás", no indicando la causa de ésta.

2.- Que no presentó en nuestras oficinas, en tiempo y forma la documentación requerida por la Inspección.

Normas infringidas:

1.- Art. 30.4 de la Ley 7/96 de 15.01 (B.O.E. 17.01.96).
2.- Art. 28.1 de la Ley 4/96, de 14.06 (B.O.R.M. 25.06.96).

Tipificado en el Art. 7/96, como infracción y calificado como grave en función de los criterios previstos en su Art. 65. Y.1 y Art. 28.1 de la Ley 47/96, de 14.06.

Sanción: 500.001 pesetas (quinientas una mil pesetas).

Murcia a 26 de septiembre de 1997.— El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herraiz Artero.**

——

13444 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor n.º 3P96SA0211.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos números 97/84, de 13.09 (B.O.R.M. de 03.01.85) y 93/95 de 12.07 (B.O.R.M. 13.07.95) ha resuelto la apertura de expediente, nombrando Instructor del expediente a don Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a doña Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 (B.O.R.M. 27.11.92 y 28.12.92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio de calle General Polavieja, 5 en 13600 Alcázar de San Juan, se inserta el presente, haciéndole saber a Adoración Gabarri González, que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada propuesta de resolución.

Acta n.º Vta. Amb. de fecha 09.01.97.

Hechos:

1.- Que vende artículos de bisutería, pulseras y cadenas en régimen de ambulante.

Normas infringidas:

1.- Cap. II del R.D. 1010/85, de 05.06 (B.O.E. 28.06.85).

Tipificado en el Art. 27.2 de la Ley 4/196, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio (B.O.R.M. n.º 146 del 25.06.96), como infracción y calificado como Leve, según el Art. 29 de dicha Ley.

Sanción: 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

Murcia a 25 de septiembre de 1997.— El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herraiz Artero.**

——

13445 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor n.º 3P97SA0044.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos números 97/84, de 13.09 (B.O.R.M. de 03.01.85) y 93/95 de 12.07 (B.O.R.M. 13.07.95) le ha sido dictada propuesta de resolución de sanción de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio de calle Sta. Rita, Blq. 1-8.ºA en 30000 Murcia, se inserta el presente, haciéndole saber a José Fernández Santiago, que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para formular por escrito, cuantas alegaciones estime convenientes para su defensa.

Acta n.º Venta ambulante de fecha 10.08.96.

Hechos:

1.- Que vende melones en régimen de ambulante.

Normas infringidas:

1.- Cap. II del R.D. 1010/85, de 05.06 (B.O.E. 28.06.85).

Sanción: 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Murcia a 25 de septiembre de 1997.— El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herraiz Artero.**

13446 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0044.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos números 97/84, de 13.09 (B.O.R.M. de 03.01.85) y 93/95 de 12.07 (B.O.R.M. 13.07.95) le ha sido dictada propuesta de resolución de sanción de 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio de Centro Comercial La Plaza en 30370 La Manga, se inserta el presente, haciéndole saber a Arco Iris, S.L., que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para formular por escrito, cuantas alegaciones estime convenientes para su defensa.

Acta n.º 19593, de fecha 09.08.96.

Hechos:

1.- Que en el momento de la inspección, las hojas de reclamaciones no se encontraban a disposición de los usuarios.

2.- Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios.

3.- Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por la Inspección.

Normas infringidas:

1.- Arts. 1 y 3 del Decreto 2.199/76, de 10.08 (B.O.E 21.09.76).
2.- Arts. 3 y 4 de la Orden de 29 de junio de 1978 (B.O.E. 19.07.78).
3.- Arts. 1 y 6 del Decreto 2.807/72, de 15.09 (B.O.E. 14.10.78).
4.- Art. 34.8 de la Ley 26/84. de 19.07 (B.O.E. 24.07.84).

Tipificados en los arts. 27.4, 27.6 y 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14.06 (B.O.R.M. n.º 146, del 25.06.96), como Leve, según el artículo 29 de dicha Ley.

Sanción: 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas).

Murcia a 25 de septiembre de 1997.— El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

13447 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor n.º 3P97SA0121.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos números 97/84, de 13.09 (B.O.R.M. de 03.01.85) y 93/95 de 12.07 (B.O.R.M. 13.07.95) le ha sido dictada propuesta de resolución de sanción de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio de calle Angustias, 7 en 30004 Murcia, se inserta el presente, haciéndole saber a Ouahbi Abdel Majid, que dispone de un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, dado que esta Resolución no agota la vía administrativa.

Acta n.º B-00161, de fecha 14.10.96.

Hechos:

1.- Que anuncia en la Guía Telefónica en la edición de junio 1996, en la página 80 de las de Murcia Capital, bajo el nombre "Fagor" aparece en calle Angustias, 7 28 46 66 "Fagor Asistencia Técnica Especializada", no estando autorizado como S.A.T. Oficial de marca, lo que puede constituir publicidad engañosa.

Normas infringidas:

1.- Art. 4 del Título II de la Ley 34/88, de 11.11 (B.O.E. 15.11.88).

Tipificado en el Art. 27.4 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio (B.O.R.M. n.º 146 del 25.06.96), como Leve, según el Art. 29 de dicha Ley.

Sanción: 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

Forma de pago: Por ingreso directo o transferencia a la cuenta n.º 2043.0043.01 010100001-5 de cualquier oficina de CAJAMURCIA. Haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso (que deberá remitir a esta Dirección General) «Consumo Expte. n.º 3997SA0121» En los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 26 de septiembre de 1997.— El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

13448 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor n.º 3P97SA0048.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos números 97/84, de 13.09 (B.O.R.M. de 03.01.85) y 93/95 de 12.07 (B.O.R.M. 13.07.95) le ha sido dictada propuesta de resolución de sanción de 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio de Avenida Sandoval, s/n., en 30720 Santiago de la Ribera, se inserta el presente, haciéndole saber a Mansol, S.A., que dispone de un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, dado que esta Resolución no agota la vía administrativa.

Acta n.º A-3902/3, de fecha 16.08.96.

Hechos:

1.- Que no entregó documento de garantía de instalación de calefacción y agua caliente sanitaria y de los elementos comunes que componen caldera de gasóleo, acumulador, radiadores de aluminio inyectado, etc., en vivienda unifamiliar, según factura número 9/93, de fecha 04.06.93 y presupuesto número 22/93 del 16.03.93.

2.- Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por la Inspección.

Normas infringidas:

1.- Art. 11 de la Ley 26/84, de 19.07 (B.O.E. 24.07.84).
2.- Art. 34.8 de la Ley 26/84, de 19.07 (B.O.E. 24.07.84).

Tipificado en los Arts. 25.8 y 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio (B.O.R.M. n.º 146 del 25.06.96), como infracción y calificado como Grave, según el Art. 30 de dicha Ley.

Sanción: 1.000.000 pesetas (un millón de pesetas).

Forma de pago: Por ingreso directo o transferencia a la cuenta n.º 2043.043.01 010100001-5 de cualquier oficina de CAJAMURCIA. Haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso (que deberá remitir a esta Dirección General) «Consumo Expte. n.º 3P97SA0048» En los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 25 de septiembre de 1997.— El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

13449 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor n.º 3P97SA0031.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos números 97/84, de 13.09 (B.O.R.M. de 03.01.85) y 93/95 de 12.07 (B.O.R.M. 13.07.95) le ha sido dictada propuesta de resolución de sanción de 50.000 de pesetas (cincuenta mil pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio de Avenida San Juan de la Cruz, en 30011 Murcia, se inserta el presente, haciéndole saber a Segismundo Amorós Laguía, que dispone de un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, dado que esta Resolución no agota la vía administrativa.

Acta n.º 102891/2 de fecha 21.07.96.

Hechos:

1.- Que en el momento de la inspección, las hojas de reclamaciones no se encontraban a disposición de los usuarios.

2.- Que en el momento de la inspección, no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios.

Normas infringidas:

1.- Arts. 1 y 3 del Decreto 2199/76, de 10.08, (B.O.E. 21.09.76.
2.- Arts. 3 y 4 de la Orden 29 de junio de 1978 (B.O.E. 19.07.78).

Tipificado en los Art. 27.4 y 27.6 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio (B.O.R.M. n.º 146 del 25.06.96), como infracción y calificación como Leve, según el Art. 29 de dicha Ley.

Sanción: 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

Forma de pago: Por ingreso directo o transferencia a la cuenta n.º 2043.043.01 010100001-5 de cualquier oficina de CAJAMURCIA. Haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso (que deberá remitir a esta Dirección General) «Consumo Expte. n.º 3P97SA0031» En los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 25 de septiembre de 1997.— El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

13523 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor n.º 3P96SA0266.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos números 97/84, de 13.09 (B.O.R.M. de 03.01.85) y 93/95 de 12.07 (B.O.R.M. 13.07.95) ha resuelto la apertura del expediente de Instrucción a doña Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 (B.O.E. 27.11.92 y 28.12.92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio del Castillo del Mar, local 20, en 30370 La Manga, se inserta el presente, haciéndole saber a Martha Goldberg, que dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada propuesta de resolución.

Acta n.º B-01056, de fecha 24.03.97, a las 10,40 horas, en Lavandería Martha de la que es titular, en presencia de la misma.

Hechos:

1.- Que en el momento de la inspección, no exhibe las leyendas preceptivas en relación con los derechos de los usuarios, así como el horario de prestación de servicios que anuncia al exterior no figura en castellano.

2.- Que en el momento de la inspección, no tiene la carta de recomendaciones a disposición del público.

3.- Que en el momento de la inspección, las hojas de reclamaciones no se encontraban a disposición del público.

4.- Que no presentó en nuestras oficinas, en tiempo y forma la documentación requerida por la inspección.

Normas infringidas:

1.- Arts. 4.1.2 y 4.1.3 del R.D. 1453/87 de 27.11 (B.O.E. 28.11.87).

2.- Art. 4.3 del R. D. 1453/87 de 27.11 (B.O.E. 28.11.87).

3.- Art. 7 del R. D. 1453/87 de 27.11 (B.O.E. 28.11.87).

4.- Art. 28.1 de la Ley 4/96 de 14.06 (B.O.R.M. 25.06.96).

Tipificado en los Arts. 27.6 y 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio (B.O.R.M. n.º 146 del 25.06.96), como infracción y calificación como Leve, según el Art. 29 de dicha Ley.

Sanción: 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas).

Murcia a 2 de octubre de 1997.— El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

13451 ANUNCIO. Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 51 y siguientes del Título IX de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación "Tarragolla-Los Royos", en el término municipal de Caravaca, cuyas características principales son:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A. con domicilio en Avenida de Los Pinos, s/n., Murcia.

b) Lugar de instalación: Caravaca.

c) Términos municipales: Caravaca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas:

Línea eléctrica:
–Origen: LAMT Archivel derivación Los Royos.
–Final: Los Royos.
–Longitud: 3.439 m.
–Tensión de suministro: 20 Kv.
–Conductores: LA 56.
–Tipo de aisladores.
–Tipo de apoyos:

f) Presupuesto de la instalación: 9.291.976 pesetas.

g) Expediente n.º: 2E96AT5506.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, n.º 1, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia a 29 de julio de 1997.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: Electrificación Tarragolla-Los Royos

PROVINCIA: MU-MURCIA
MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ
ABREVIATURAS UTILIZADAS: Ml: metros lineales; Ap: Apoyo

FINCA	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	AFECCIÓN Ml	AP Nº	TIPO	DATOS CATASTRALES POLÍGONO	PARCELA	NATURALEZA	PARAJE
Caravaca-1	Isabel Sandoval Melgares de Aguilar C/ Santa Isabel, 2-Murcia	380	3	C2000-14E CH400-15E CH400-15E	139	18	Monte bajo y labor	Los Morales
Caravaca-2	Rosenda Sandoval Melgares de Aguilar C/ Gran Vía Escultor Salcillo, 12-Murcia	350	3	CH400-13E C1000-14E CH400-15E	139	16	Monte bajo y labor	Los Morales
Caravaca-3	Pedro José López Moya C/ Abul Khatar 14-Caravaca (Murcia)	1330	12	4/CH400-15E CH630-15E CH630-13E 4/CH400-13E 2/C1000-14E	139	20	Monte bajo y labor	La Clavellina

---

13450 ANUNCIO. Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 51 y siguientes del Título IX de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de LAMT al CTI "Pontecorvo", en el término municipal de Murcia, cuyas características principales son:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A. con domicilio en Avenida de Los Pinos, s/n., Murcia.

b) Lugar de instalación: Beniaján.

c) Términos municipales: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas:

Línea elèctrica:
–Origen: DAMT "Camino de Los Pinos".
–Final: CTI Pontecorvo.
–Longitud: 271 m.
–Tensión de suministro: 20 Kv.
–Conductores: LA 56.
–Tipo de aisladores: Cadenas U70BS.
–Tipo de apoyos: Metálicos.

f) Presupuesto de la instalación: 1.753.322 pesetas.

g) Expediente n.º: 2E97AT2293.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, n.º 1, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia a 29 de julio de 1997.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO.

PROYECTO "ELECTRIFICACION TARRAGOLLA-LOS ROYOS

PROVINCIA: MU - MURCIA **MUNICIPIO:** CARAVACA DE LA CRUZ

ABREVIATURAS UTILIZADAS: Ml: metros lineales, Ap: Apoyo

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES			PARAJE
		Ml vuelo	AP Nº	TIPO	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
CARAVACA-1	ISABEL SANDOVAL MELGARES DE AGUILAR C/ Santa Isabel 2 - MURCIA	380	3	C2000-14E CH400-15E CH400-15E	139	18	Monte Bajo y Labor	Los Morales
CARAVACA-2	ROSENDA SANDOVAL MELGARES DE AGUILAR C/ Gran Vía Escultor Salcillo, 12 - MURCIA	350	3	CH400-13E C1000-14E CH400-15E	139	16	Monte Bajo y Labor	Los Morales
CARAVACA-3	PEDRO JOSE LOPEZ MOYA C/ Abul Khatar 14- CARAVACA (Murcia)	1330	12	4/CH400-15E CH630-15E CH630-13E 4/CH400-13E 2/C1000-14E	139	20	Monte Bajo y Labor	La Clavellina

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO.

PROYECTO: LAMT A CTI PONTECORVO

PROVINCIA: MU - MURCIA **MUNICIPIO:** MU - BENIAJAN

ABREVIATURAS UTILIZADAS: Ml: metros lineales; Ap: Apoyo

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCION					DATOS CATASTRALES			PARAJE
			Ml vuelo	AP Nº	TIPO	m³cimentación	Red de tierras (ocup. temporal)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
MU-BE-1 MU-BE-3 MU-BE-6	Antonio García Valera Ctra. del Palmar Beniajan -MURCIA	El mismo	3 25 15	1	18C3000	1,25	10	221 221 221	52 52 52	Nave Nave Frutales	CAMINO DE LOS PINOS
MU-BE2	Hrs. de Fco Hernández Cárceles Carril de los Pinos s/n Beniajan -MURCIA	Manuel Hernández Chacon Carril de los Garcías,12 Beniajan -MURCIA	30					221	56	Limoneros	CAMINO DE LOS PINOS
MU-BE-4	Hrs. de Fco. Hernández Carceles Carril de los Pinos s/n Beniajan -MURCIA	Manuel Hernández Carceles Carril del Cartero,s/n Beniajan -MURCIA	50					221	57	Frutales	CAMINO DE LOS PINOS
MU-BE-5	Antonio Hernandez Marín C/ Soriano,13 Torreaguera -MURCIA	Antonio García Valera Ctra. del Palmar Beniajan -MURCIA	20					221	60	Frutales	CAMINO DE LOS PINOS
MU-BE-7	Enrique Hernandez Marín Carril de los Lizas San Benito -MURCIA	José González C/ D. Fabián Escribano Edif. Azahar,1ºA Beniajan -MURCIA	13					221	61	Frutales	CAMINO DE LOS PINOS
MU-BE-8	Heredamiento de la Acequia de Beniajan C/ San Francisco 1a Bajo Beniajan -MURCIA	El mismo						221	S/N	Brazal de la Acequia	CAMINO DE LOS PINOS
MU-BE-9 MU-BE-10	Viuda de Juan Marín Pedreño	Juan Marín Marín Cno. de los Pinos, 207 Beniajan-MURCIA	5 12 18	2	18C1000	1,25	10	221 221 221	62 64 1/2 de la 68	Naranjos Naranjos Naranjos	CAMINO DE LOS PINOS
MU-BE-11	Diego Marín Plaza Carril de los Pinos s/n Beniajan -MURCIA	Manuel Hernandez Carceles Carril del Cartero, s/n Beniajan -MURCIA	12					221	1/2 de la 68	Frutales	CAMINO DE LOS PINOS
MU-BE-12	Heredamiento de la Acequia de Beniajan C/ San Francisco,1A Bajo Beniajan -MURCIA	El mismo	5					221	S/N	Acequia de Beniajan	CAMINO DE LOS PINOS
MU-BE-13	Hrs. de Fco Hernandez Cárceles Carril de los Pinos, s/n Beniajan -MURCIA	Francisca García Llor Carril del Cartero s/n Beniajan -MURCIA	15					221	434	Frutales	CAMINO DE LOS PINOS
MU-BE-14	Angel López Arce Beniajan -MURCIA	María Moreno García Carril de los Pinos, s/n Beniajan - MURCIA	5	4	16C2000	1,17	10	221	70	Frutales	CAMINO DE LOS PINOS

III. Administración de Justicia

Número 13430

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 495/96.
Procedimiento: Cognición.
De El Corte Inglés, S.A.
Procurador: Juan Tomás García Pérez.
Contra Antonio Madrigal García.

En el procedimiento de referencia se ha acordado emplazar a don Antonio Madrigal García (esposa artículo 144 R.H.), para que en el término de nueve días comparezca y conteste a la demanda en forma, bajo la dirección de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente, continuando el proceso su curso sin más citarle ni oírle, entendiéndose las sucesivas actuaciones en los estrados de este Juzgado.

Igualmente se le notifica que en Secretaría de este Juzgado, se ha procedido al embargo preventivo sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado como militar en la reserva activa, Armada Española.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Madrigal García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma.

Murcia a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.

———

Número 13431

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Juan Segura Martínez, contra Saneamientos Mastias, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-1.584/94, ejecución 172/95, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto se acuerda:

Adjudicar a don Juan Montiel Barrancos, cuyas circunstancias constan en el hecho segundo de la presente resolución, por la cantidad de 236.000 pesetas, los bienes embargados como titularidad de la parte apremiada referida, cuya descripción es la siguiente:

Vehículo Land Rover, modelo 109 Diesel, número de bastidor E-59602734, matrícula MU-9207-F y furgoneta marca General Motors España, modelo 984 FDI, con número de bastidor SED985700, matrícula MU-3839-AV.

Líbrese testimonio de la presente resolución al adjudicatario, al que se le advierte de la obligación de satisfacer los impuestos correspondientes; transcurridos los cuales se entenderá que tal posesión se ha producido y no se admitirá reclamación alguna.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la LPL).

Así lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Saneamientos Mastias, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

———

Número 13474

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 122/97-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Manuel Avilés González, representado por el Procurador don Diego Frías Costas, contra José García Vaso Torres y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 R.H., actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de hacerle saber la existencia del presente procedimiento a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario a la esposa del demandado don José García Vaso Torres, doña Juana Cánovas Torres.

Y para que sirva de notificación en forma a la esposa del demandado don José García Vaso Torres, expido y libro el presente.

Cartagena a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 13467

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 113/95-D a instancias de Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez contra don Antonio Pinar Martínez y doña Matilde López Cascales cuyo último domicilio conocido fue en calle Entremares, 1, 5.° A, de Molina de Segura y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 392.115 pesetas de principal, más 300.000 pesetas de presupuesto de intereses, gastos y costas, se ha acordado publicar el presente edicto, por medio de cual se les hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los que a continuación se expresan:

Finca número 28.426. Inscrita al libro 220 de Molina de Segura, folio 232.

Dado en Molina de Segura a uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 13468

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez en sustitución Reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 47/96-G, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Daniel Espinosa Fenoll, Rosario Ruiz Urrea, Joaquín Ruiz Lucas, ignorados herederos de doña Josefa Urrea Caravaca y Joaquín Ruiz Urrea, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia Secretario señora Barceló Moreno. Molina de Segura a dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Por recibido el anterior exhorto que se libró al Juzgado de Primera Instancia Decano de Murcia, únase a los autos de su razón. Y, habiendo transcurrido el plazo concedido al demandado don Joaquín Ruiz Urrea para comparecer en autos en legal forma, personándose mediante Abogado y Procurador, y contestando a la demanda, se le declara en rebeldía dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, notificándose ésta y las demás que recaigan en los estrados de este Juzgado.

Se tiene por ampliada la demanda solicitada por la parte actora en escrito de fecha 29-11-96 respecto de los ignorados herederos de doña Josefa Urrea Caravaca y, emplácese a éstos mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el plazo de veinte días comparezcan en autos, en legal forma, personándose mediante Abogado y Procurador, y contesten a la demanda, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Despacho que se entregará al Procurador señor Brugarolas Rodríguez a fin de que cuide de su diligenciado y reporte a este Juzgado. Lo que propongo a S.S.ª y firmo, doy fe. Conforme.—La Juez.—La Secretario.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Josefa Urrea Caravaca en los términos expresados en la anterior resolución, expido el presente en Molina de Segura a dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretario.

Número 13470

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación de remate

Número: 475/97.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.
Procurador: Sr. Francisco de Asís Bueno Sánchez.
Contra: Transarhure, S.L., (Legal representante: María Josefa Flores Molina), María Josefa Flores Molina (esposo artículo 144 R.H.), María Isabel Murcia Tornel (esposo artículo 144 R.H.) y María Dolores Sánchez Coll (esposo artículo 144 R.H.).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados: Transarhure, S.L. (Legal representante: María Josefa Flores Molina), María Isabel Murcia Tornell (esposo artículo 144 R.H.), y María Josefa Flores Molina (esposo artículo 144 R.H.) a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Cuatro millones trescientas setenta y seis mil trescientas veintiséis pesetas.
Intereses, gastos y costas: dos millones de pesetas.

En Murcia a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 13463

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 998/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Cayetano e Hijos, S.A., Cayetano Serrano Aranda y Josefa Tomás Tomás, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1997 a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1998 a las trece quince, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1998 a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Un trozo de tierra, plantado de naranjos, en término de Murcia, partido de Churra, de cabida tres áreas, doce centiáreas y sesenta decímetros cuadrados; linda: Norte y Mediodía, resto de la finca mayor de donde ésta se segrega; Levante, el comprador, y Poniente, don José Peñaranda Murcia. Se segrega de la finca 19.530, al folio 41vuelto del libro 167 de esta sección, inscripción 1.ª, finca número 21.584 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia. Valorada a efectos de subasta en doscientas treinta y cuatro mil pesetas.

Dado en Murcia a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

———

Número 13469

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre tercería de mejor derecho bajo el número 133/97, a instancia de "Banco Exterior de España, S.A.", contra "Edificio Ciudad 14, S.L." y "Saconfi Construcciones, S.L.", sobre tercería de mejor derecho, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a la demandada abajo expresada que con fecha 11 de julio de 1997 ha recaído en los autos referidos la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, en nombre y representación de "Banco Exterior de España, S.A.", contra "Edificio Ciudad 14, S.L.", representada por el Procurador don José Augusto Fernández Foulquié, y contra "Saconfi Construcciones, S.L.", debo declarar y declaro que el crédito del actor instrumentalizado en póliza de préstamo de fecha 25 de abril de 1996 es preferente y de mejor derecho que el del demandado documentado en sentencia de remate de fecha 14 de noviembre de 1996 dictada en los autos de juicio ejecutivo número 348/96, mandado que con el importe obtenido en la vía de apremio del citado juicio destine su producto a la extinción del crédito que se declara preferente, y todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada "Saconfi Construcciones, S.L.", por desconocerse su actual domicilio, expido el presente edicto en Murcia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 13462

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 44/97, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Maravillas Martínez Caja, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

—Local número siete.Vivienda tipo C, sobre una superficie de suelo de 61,90 metros cuadrados. Consta de dos plantas o dúplex, con la siguiente distribución: la baja, para garaje anexo y vivienda, distribuida en estar comedor, cocina, aseo, lavadero, y la planta alta con tres dormitorios, paso, baño y terraza, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. La total superficie construida es de ciento treinta y un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados a la vivienda y quince metros cuadrados al garaje, y la total útil es de noventa y un metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y siete metros y treinta y seis decímetros cuadrados a la vivienda, y catorce metros y veintiún decímetros cuadrados al garaje. Tanto la vivienda como el garaje tienen entrada independiente desde la calle de su situación. Linda: frente, Sur, calle en formación; derecha, local ocho; izquierda, calle fuente Blanca, y espalda, local seis.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.366, libro 382 de Alhama de Murcia, folio 154, finca número 30.500. Inscripción 2.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997 y diez de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1997 y diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1998 y diez de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 4.957.500 pesetas por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Si por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretario.

Número 13464

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 442/97B a instancia de doña Josefa Sánchez Sabaté y otros contra Jesús Torrecillas, S.L., habiéndose acordado emplazar a dicha demandada mediante edictos, para que en el término de nueve días comparezca en juicio y otros tres días, para contestar a la demanda, si comparece con firma de Letrado, apercibiéndole caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiera lugar en Derecho, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Jesús Torrecillas, S.L., a través de su legal representante que residió últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 13424

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/94, se tramitan autos de jure de cuenta a instancia de don Emilio Molina Martínez, contra Yaqui, S.A., cuyo último domicilio conocido lo fue en Molina de Segura, calle Pasos, número 69, ático, en reclamación de 77.500 pesetas, en cuyos autos, con fecha 9 del actual, se celebró subasta de los bienes embargados a la entidad demandada, ofreciéndose por dichos bienes la suma de 77.500 pesetas y no cubriendo el precio ofrecido los dos tercios del tipo que sirvió de base para la subasta, se acordó dar traslado del precio ofrecido a la demandada para que en el término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal, si lo hubiere, así como las costas, apercibiéndole que caso de dejar transcurrir el plazo sin haberlo efectuado se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y con el fin de que sirva de notificación a la entidad demandada Yaqui, S.A., hoy en paradero desconocido, expido el presente en Cieza a 16 de septiembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

Número 13378

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 195/97, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. González Conejero, contra Mateo Romero, S.L. y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 23 de septiembre de 1997. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. González Conejero, bajo la dirección letrada del Sr. Abadía Pacheco, contra Mateo Romero, S.L., don Mateo Romero Romero, don José Romero Navarro y doña Dolores Romero Madrid, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores Mateo Romero, S.L., Mateo Romero Romero, José Romero Navarro y Dolores Romero Madrid y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad reclamada de dos millones doscientas sesenta y ocho mil seiscientas setenta y nueve pesetas por capital, más los intereses del capital y costas causadas, y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía e ignorado paradero Mateo Romero, S.L. y don Mateo Romero Romero, expido el presente que firmo en Murcia a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 13373

PRIMERA INSTANCIA YECLA

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez sustituta en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio bajo el número 179/97, a instancia de don Vicente Pascual Torro, representante legal de Holz Maderas, S.L., para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica, en el término de Yecla, carretera de Pinoso, paraje Baños, con una superficie de tres mil setecientos ochenta metros, que linda: Norte y Este, Juan Albert y Caridad Lacoba; Oeste, Miguel Puche Santa, hoy Holz Maderas, S.L., y Sur, Lucía Yago.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—El Secretario.

Número 13420

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 201/92, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Luis Alberto Morales Vivancos, María Dolores Muñoz Baeza e Inés Vivancos Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día que a continuación se dirá, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En la subasta citada, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dicha subasta tendrá lugar el día diecisiete de diciembre de 1997 y once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda (3.570.000 pesetas para la primera), y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Numero diez: Vivienda en segunda planta. Tiene una superficie construida de setenta y dos metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y lavadero. Linda: frente, rellano de escalera y la número ocho; derecha entrando, la número once; izquierda, calle Covadonga; fondo, lalecón de desagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 30.947.

Tipo de la primera subasta fue el de 3.570.000 pesetas.

Dado en Totana a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario.

Número 13421

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Cédula de citación de remate

Número: 423/96.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De: Caja de Ahorros de Murcia.
Procurador: Sra. Hortensia Sevilla Flores.
Contra: Salvador Meca Alpiste, María Elena Martínez Ponzoa, Pedro Jesús Jorquera Martínez, María del Carmen Fernández Sáez, José Martínez Oliva y María del Carmen Redondo Navarro.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada doña María Elena Martínez Ponzoa a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Ochocientas sesenta y ocho mil ciento once pesetas.
Intereses, gastos y costas: Quinientas mil pesetas.

En San Javier a dos de octubre de mil hovecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 13425

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 858/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Industrias Anfra, S.A., contra Tomás Pujante Muñoz, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1997, a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1998, a las 13,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1998, a las 13,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, modelo ET.112, 25.000 pesetas unidad x 2 unidades. Valorada a efectos de subasta en cincuenta mil pesetas.

Ordenador PC, modelo KD 1452 N, pantalla y teclado. Valorado a efectos de subasta en ciento setenta mil pesetas.

Impresora marca Fujitsu, modelo DL1000. Valorada a efectos de subasta en dieciséis mil pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de doscientas treinta y seis mil pesetas.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrado-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

———

Número 13427

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 671/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Juan Antonio Jiménez Perelló, Juan Jiménez Escudero y Carmen Perelló Pastor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19-11-97, a las 9 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17-12-97, a las 9, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14-1-98, a las 9 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca número 5.385, tomo 3.251, libro 426, folio 22, del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia. Solar sito en calle Rocío, número 48, del partido de Santiago y Zaraiche.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

———

Número 13423

PRIMERA INSTANCIA
MULA

EDICTO

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido judicial.

En virtud de lo acordado en resolución de ésta en autos de juicio de cognición 217/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Sonae España, S.A., representado por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, contra Tableros Sandoval, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En Mula a 10 de febrero de 1997.

Doña Carmen Cano García, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, ha dictado la siguiente

Sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 217/95, a instancia de Sonae España, S.A., representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer y asistido del Letrado don Joaquín Ortega Martínez, contra Tableros Sandoval, S.A., declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, en nombre y representación de Sonae España, S.A., contra Tableros Sandoval, S.A. y condenando al demandado a abonar a la demandante la cantidad de seiscientas veinticinco mil setenta y siete pesetas (625.077 pesetas), más intereses legales, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro del término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tableros Sandoval, S.A., expido el presente que firmo en Mula a 2 de octubre de 1997.—El Secretario, Juan José Hurtado Yelo.—El Secretario.

———

Número 13422

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Rocío Escondrillas Gómez, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de cognición, número 140/97-C, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, contra don David Tineo Duro, en ignorado paradero, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se emplaza al referido demandado para que en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal y conteste a la demanda, por medio de Letrado, bajo apercibimiento deque si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho, siguiendo el procedimiento su curso.

Dado en Molina de Segura a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Rocío Escondrillas Gómez.—La Secretario.

Número 13426

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 371/93, a instancias del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Ángel Soto, contra José Antonio Garre Martínez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de diciembre de 1997, 12 de enero y 12 de febrero de 1998, todas a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Same, modelo "Delfino 35", matrícula MU-006259-VE, clase tractor agrícola 4 x 4, con 20 años de antigüedad. Valoración: 125.000 pesetas.

Tarjeta de transporte número 5731071-0, adscrita al vehículo industrial matrícula MU-9187-S. Valoración: 150.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 26 de septiembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.

Número 13428

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo 39/97, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Walter Gustav Gunther y Edith Margarathe Gunthner, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Cartagena a 10 de julio de 1997.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Casinello Gómez Pardo, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Tres, pronuncia, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente

Sentencia:

En los presentes autos de juicio ejecutivo 39/97, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Joaquín Ortega Parra, dirigido por el Letrado, contra Walter Gustav Gunther y Edith Margarathe Gunthner.

Fundamentos de Derecho, y

Fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Walter Gustav Gunther y Edith Margarathe Gunthner, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de cuatro millones trescientas veinticinco mil ochocientas ochenta y seis pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Walter Gustav Gunther y Edith Margarathe Gunthner, extiendo y firmo la presente en Cartagena a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 13657

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

A fin de que se publique la oportuna corrección, les informo del error advertido en el anuncio de concurso publicado en el B.O.R.M. n.º 236, de fecha 11-10-97, página 10958, relativo a "Automatización de la red de saneamiento, estaciones depuradoras y bombeos de agua residual del término municipal de Murcia". En el apartado 2 "Presupuesto base de licitación", donde dice: 494.606.389 pesetas; debe poner: "494.606.839", la siguiente corrección no afecta al plazo de presentación de las ofertas.

Murcia a 16 de octubre de 1997.— El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 13067

LORCA

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 13.067 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 239, del día 15 de octubre de 1997, página 11064, en la segunda columna, párrafo B) INSTANCIAS, línea ocho, donde dice: "...durante el plazo de días naturales; debe decir: "durante el plazo de diez días naturales".

Número 13594

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Contratación de suministro

1.- Objeto: La contratación mediante concurso, por el procedimiento abierto del suministro de dos plataformas de recreo, para las playas de la Llana y El Mojón.

2.- Tipo de licitación: 4.292.000 pesetas.

3.- Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Negociado de Contratación (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

4.- Apertura de plicas: A las 11 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior.

5.- Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6.- Proposición económica: El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados.

San Pedro del Pinatar a 7 de octubre de 1997.— El Alcalde en funciones, Juan Velasco Morales.

Número 13595

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Contratación de suministro

1.- Objeto: La contratación mediante concurso, por el procedimiento abierto del suministro de camión con volquete y grúa.

2.- Tipo de licitación: 11.832.000 pesetas.

3.- Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Negociado de Contratación (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

4.- Apertura de plicas: A las 11 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior.

5.- Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6.- Proposición económica: El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados.

San Pedro del Pinatar a 7 de octubre de 1997.— El Alcalde en funciones, Juan Velasco Morales.

Número 13596

ARCHENA

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de septiembre de 1997, el padrón por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas, segundo trimestre de 1997, queda expuesto al publico durante el plazo de treinta días a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse, se considerará definitivamente aprobado y abierto el plazo en voluntaria para su recaudación, de conformidad a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena a 29 de septiembre de 1997.— El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Número 13592

SAN JAVIER

DECRETO N.º 992/97

En relación con la convocatoria para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de dos plazas de limpiadoras, por la presente he resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS
CÁNOVAS COSTA, PURIFICACIÓN
CASTAÑEDA ARAGÓN, M.ª PAZ
FUENTES MARTÍNEZ, PANCRACIA
GÁLVEZ BUENO, MARÍA JOSÉ
GONZÁLEZ PATIÑO, ROSARIO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCA
RIBAS CALEJERO, MONTSERRAT
SÁNCHEZ VERA, MARÍA JOSÉ
SOTO MARTÍNEZ, JOSEFA

ASPIRANTES EXCLUIDOS
BAÑO VERA, AMPARO. Causa de exclusión: No abonar los derechos de participación en el concurso.

Segundo.- El Tribunal Calificador quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente; Suplente: D. Carlos Sabatel Parejo, Concejal Delegado de Personal.

Secretario:

Titular: D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento; Suplente: D. Salvador Pérez Alcaraz, Jefe de la Sección de Urbanismo.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
Titular: Doña Concepción Campoy Bernal; Suplente: Doña María José Lasheras Sánchez.

En representación de los funcionarios de carrera del Ayuntamiento:
Titular: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales; Suplente: D. José Ibáñez Román.

En representación del Comité de Empresa:
Titular: D. Juan Manuel Salas García; Suplente: D. Ángel Izquierdo Aguilar.

Tercero.- Fijar el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las 10 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de San Javier, para la reunión del Tribunal Calificador a efectos de valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado de la valoración y la propuesta de contratación en favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento una vez finalizadas las deliberaciones del Tribunal. No es necesario la presencia física de los aspirantes.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier a 18 de septiembre de 1997.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.—Ante mí, el Secretario, Alberto Nieto Meca.

Número 13652

ARCHENA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre de 1997, acordó concertar operación de crédito a largo plazo al objeto de financiar la aportación municipal, en el capítulo de inversiones del Presupuesto General para 1997, con las siguientes cuantías y características:

- Entidad:	Banco de Crédito Local
- Cuantía:	68.593.743 pesetas
- Plazo:	12 años incluida carencia
- Carencia:	2 primeros años
- Interés:	Mibor más 0'35 %
- Comisiones y gastos:	0 %

Lo que se hace público, abriéndose periodo de exposición, por quince días, a efectos de formulación de cuantas observaciones y reclamaciones estimen oportunas, pudiéndose examinar el expediente en la Intervención Municipal.

Archena, 15 de octubre de 1997.— El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Número 13655

ARCHENA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 14 de octubre 1997, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Exponiéndose al publico durante el plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar

el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo anterior sin que se presentaren reclamaciones, las ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la misma.

El expediente, para su consulta, se encuentra en la Secretaria.

Archena, 15 de octubre de 1997.— El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Número 13654

ARCHENA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de los siguientes Precios Públicos:

a.- Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, toldos, paravientos, marquesinas y otros elementos análogos.

b.- Por inscripción en escuelas deportivas.

c.- Entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

d.- Quioscos en la vía pública.

e.- Portadas, escaparates y vitrinas.

f.- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

g.- Servicio de lonjas y mercados.

h.- Ocupación de la vía pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente.

i.- Uso de instalaciones deportivas. Piscina Municipal.

j.- Servicios de Escuela Municipal de Archena.

k.- Suministro de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 49 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local, se expone al público por el plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobadas definitivamente las modificaciones por el transcurso del plazo, sin que se presentaren las mismas.

El expediente se encuentra en la Secretaria del Ayuntamiento.

Archena a 15 de octubre de 1997.— El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Número 13653

ARCHENA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Sobre Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.
- Sobre Actividad Administrativa de Expedición de Documentos Administrativos.
- Sobre Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Sobre prestación del Servicio Administrativo relativo a Actuaciones Urbanísticas.
- Sobre Recogida Domiciliaria de Basuras.
- Sobre Saneamiento y Depuración de Aguas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2.° de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones, transcurrido el plazo sin que se presentaren las mismas, su aprobación será definitiva.

Los expedientes para su consulta, en su caso, se encuentran en la Secretaria General del Ayuntamiento.

Archena, 15 de octubre de 1997.— El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Número 13656

LORQUÍ

ANUNCIO

Terminados los trabajos de elaboración de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un periodo de información pública de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales podrán formularse sugerencias, y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos podrán ser examinados durante dicho plazo en las dependencias municipales de urbanismo sitas en el Ayuntamiento.

Lorquí a 15 de octubre de 1997.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 13400

CARTAGENA

Recaudación

E D I C T O

Notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles

DON SANTIAGO LAIZ VIVO, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

HAGO SABER: Que en esta Oficina de mi cargo y para cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se dirán, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA

No habiendo podido notificar directamente a los deudores que se relacionan y cónyuges que se indican, la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles, como determina el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta Oficina para que, conforme determina el artículo 103.6 del mencionado Reglamento, comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones posteriores, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del citado edicto, sin haberse personado el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Que en la fecha que se indica, para cada uno de los deudores, se dictó la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Tramitándose por esta Recaudación Municipal de mi cargo, expedientes ejecutivos de apremio administrativo contra los deudores y cónyuges que se citan a continuación, y no habiendo sido posible la traba de otros bienes de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 112 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los siguientes inmuebles pertenecientes a los mismos:

-ACEDO HEREDIA JOSEFA, D.N.I. 22954820, expediente nº 81125, y GUTIERREZ VICENTE BIENVENIDO, D.N.I. 22933874, expediente nº 63510, por débitos de LICENCIA DE APERTURA Y OTROS, por importe de 397.036 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 200.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 597.036 pesetas. Finca: Urbana, en planta baja tipo B, situada a la derecha, entrando por la escalera III contada de Norte a Sur, del edificio sito en Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, con una superficie útil de 79,73 m² y construida de 98,88 m², más un patio de 13,20 m². Inscrita al tomo 736, libro 333, sección 1ª, folio 99, finca número 28.637 N del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, treinta de junio de mil novecientos noventa y siete. El Recaudador Municipal.- Firmado.

-AYALA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, D.N.I. 22810893, expediente 101083, y cónyuge Dª ISABEL MARTINEZ GONZALEZ, por débitos de EJECUCION SUBSIDIARIA Y OTROS, por importe de 261.594 pesetas, de principal y recargo de apremio y 200.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 461.594 pesetas. Finca: Urbana, planta baja o primero destinado a vivienda de la casa número veintisiete de la calle de la Concepción de esta Ciudad, distribuida en varias dependencias, con una superficie de 58,83 m². Inscrita en el libro 137, folio 191, sección 1ª, finca número 10.376 del registro de la Propiedad Número Uno de Cartagena. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete. El Recaudador Municipal.- Firmado.

-BALAGUER GARCIA CARMEN, D.N.I. 21223359, expediente nº 18741, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA Y OTROS, por importe de 934.955 pesetas de principal y recargo de apremio, más 500.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 1.434.955 pesetas. Fincas: 1) Urbana. Casa de planta baja y principal marcada con el número once de la Cuesta de la Baronesa, de esta ciudad, cuya superficie no consta. Inscrita en el folio 94, libro 142, sección 1ª, finca número 2.464, del Registro de la Propiedad Número Uno de Cartagena. 2) Urbana. Casa marcada con el número veinte de la Calle Don Matías, es de planta baja y mide una superficie de doce metros de largo por tres metros, sesenta centímetros de ancho. Inscrita en el folio 87, libro 67, sección 1ª, finca número 2.815, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Recaudador Municipal.- Firmado.

-CAMPOS RAMIREZ FRANCISCO, D.N.I. 22840556, expediente nº 63964, y cónyuge Dª PETRA TUDELA GARCIA, por débitos de EJECUCIÓN SUBSIDIARIA Y OTROS, por importe de 602.956 pesetas, por principal y recargo de apremio, más 500.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 1.102.956 pesetas. Finca: Urbana. Casa de planta baja y alta marcada con el número cuatro de la calle Concepción, de esta ciudad. Tiene una superficie de 36 m². Inscrita en el libro 114, sección 1ª, folio 149, finca número 1.017 del Registro de La Propiedad Número Uno de Cartagena. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Recaudador Municipal.- Firmado.

-CASTEJON SAEZ PEDRO, D.N.I. 22798141, expediente nº 101521, y cónyuge Dª PAULINA VALERO FOLLANA, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, por importe de 1.352.793 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 800.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 2.152.793 pesetas. Finca: Trozo de tierra monte en el Cabezo Grande del Carmolí, que contiene una mata de palas. Después de practicadas diversas segregaciones queda un resto sin determinar según el Registro de 21.405 m². Inscrita en el libro 103, folio 176, sección 1ª, finca número 5.661 del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Recaudador Municipal.- Firmado.

-CONSTRUCCIONES LA MANGA, S.A., N.I.F. B 30631766, expediente nº 101952, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y OTROS, por importe de 292.854 pesetas, por principal y recargo de apremio más 200.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 492.854 pesetas. Fincas: 1) Parcela 107, de superficie 687 m², sita en La Manga del Mar Menor. Inscrita al libro 79, folio 59, sección 2ª, finca número 5.689 del Registro de la Propiedad de La Unión. 2) Parcela 77, de 721 m², sita en La Manga del Mar Menor. Inscrita al libro 159, folio 38, sección 2ª, finca número 5.436 del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.-El Recaudador Municipal.-Firmado.

-DELTA INDUSTRIAL, S.A., como acreedor hipotecario, a efectos del Artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto del 20 de diciembre de mil novecientos noventa, expediente nº 85008, a nombre de CIA ESPAÑOLA DE COMPENSADORES, S.A., N.I.F. A30609010, por débitos de IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS e IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, por importe de 1.222.474 pesetas, por principal y recargo de apremio, más 1.000.000 de pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 2.222.474 pesetas. Finca: Urbana. Tres naves industriales en planta baja, sitas en el Paraje de El Ferriol, diputación de Alumbres. La superficie total edificada del Conjunto es de 2.595 m². Inscrita en el libro 137, folio 74, sección 2º, finca número 5.489-N, del Registro de La Propiedad de La Unión. Cartagena, catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.-El Recaudador Municipal.-Firmado.

-EL PALMERAL DE CABO DE PALOS, S.A., N.I.F. A 30624951, expediente número 65781, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y OTROS, por importe de 6.062.050 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 2.000.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora , en total 8.062.050 pesetas. Finca: Urbana, porción trescientos noventa: Vivienda en construcción tipo F, Bloque 39, (la situada junto al bloque 38), del Complejo Residencial «La Bocana», que constituye la primera fase de la Urbanización «Puerto Almirante», sito en el poblado de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Situado en planta baja, con una superficie construida de 87 m², 69 dm². Inscrita en el libro 338, tomo 743, sección 1ª, folio 203, finca número 30.906 N del Registro de La Propiedad de La Unión. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.-El Recaudador Municipal.- Firmado.

-ESTEBAN RUIZ ANGELES, D.N.I. 22873759, expediente número 133577, y cónyuge ANGEL AYALA MATEO, por débitos de EJECUCION SUBSIDIARIA Y OTROS, por importe de 356.116 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 200.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 556.116 pesetas. Finca: Urbana, piso 1º derecha, en planta 2ª de la casa número 4 de la calle Faquineto, superficie 43,92 m². Inscrita en el libro 136, folio 250, sección 1ª, finca número 10301 del Registro de La Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Recaudador Municipal.- Firmado.

-FLORES GINER ALFONSO, D.N.I. 22866045, expediente nº 127611, por débitos de EJECUCION SUBSIDIARIA, por importe de 302.400 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 200.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 502.400 pesetas. Finca: Urbana, casa de planta baja sita en el barrio del Mundo Nuevo y calle que nombran del Cuartelillo o Plaza de Scipion, marcada con el número veinticuatro. Inscrita en el libro 39, folio 26, sección 1ª, finca número 1.894, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.-El Recaudador Municipal.-Firmado.

-GARCIA MECA CONCEPCION, D.N.I. 22878715, expediente nº 20140, y cónyuge D. LORENZO ALBALADEJO GUTIERREZ, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA Y OTROS, por importe de 702.045 pesetas de principal y recargo de apremio, más 500.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 1.202.045 pesetas. Finca: Urbana, piso bajo de la casa número trece de la calle San Crispín, superficie 69,75 m², no constituye domicilio habitual del deudor. Inscrita al libro 129, folio 195, sección 1ª, finca número 9.111, del Registro de la propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.-El Recaudador Municipal.- Firmado.

-GARCIA MORENO ANDRES, D.N.I. 22650432, expediente nº 65983, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, por importe de 86.940 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 150.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 236.940 pesetas. Finca: Urbana, casa de planta

baja distribuida en varias dependencias, almacenes y patios en la diputación de San Félix de este término, que ocupa una superficie de 690 m². Inscrita en el libro 177, folio 77, sección 2ª, finca número 11.294, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Recaudador Municipal.- Firmado.

-INMOBILIARIA TORREMUELLE, S.A., N.I.F. A 29046604, expediente nº 125251, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y OTROS, por importe de 968.388 pesetas, de principal y recargo de apremio más 1.000.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 1.968.388 pesetas. Finca: Solar que constituyen los Subpolígonos veinte-A-uno, veinte-A-dos, veinte-A-tres, Parcelas dos-D-uno y dos-D-dos del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda Dos Mares, sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de El Lentiscar, después de diversas segregaciones queda un resto de 14.437,81 m². Inscrita en el libro 139, folio 41, sección 2ª, finca 11.708 N, del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Recaudador Municipal.- Firmado.

-INMOCAPITAL, S.A., N.I.F. A 78964905, expediente nº 125252, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, por importe de 1.452.464 pesetas, más 700.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 2.152.464 pesetas. Finca: Urbana, parcela MM-99, del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de Cartagena», sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, de este término municipal. Su superficie es de 1.155,41 m². Inscrita al folio 143, libro 399, sección 1ª, finca número 38.703, del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Recaudador Municipal.- Firmado.

-JULIA SOLER JUAN, D.N.I. 22174636, expediente nº 17702, y cónyuge Dº ELENA SARO AGUIRRE, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA, por importe de 141.008 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 100.000, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 241.008 pesetas. Fincas: 1) Urbana. Piso semisótano número 592 del Bloque I del Conjunto Residencial Nuevo Puerto Bello, 2ª Fase, en La Manga del Mar Menor, tiene una superficie de 48 m². Inscrita al folio 190, libro 201, sección 1ª, finca número 16.563, del Registro de la Propiedad de La Unión. 2) Urbana. Piso semisótano número 596 del Bloque I del Conjunto Residencial Nuevo Puerto Bello 2ª Fase, en La Manga del Mar Menor, tiene una superficie de 48 m². Inscrita al folio 192, libro 201, sección 1ª, finca número 16.565, del Registro de La Propiedad de La Unión. Cartagena veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete.-El Recaudador Municipal.- Firmado.

-LOPEZ FALCO MARIA JOSE, D.N.I. 22948667, expediente nº 80800, y cónyuge D. GREGORIO MARQUES PINA, por débitos de MULTAS DE TRÁFICO, por importe de 306.000 pesetas de principal y recargo de apremio, más 200.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 506.000 pesetas. Finca: Urbana, piso vivienda quinto derecha entrando o puerta derecha de la escalera subiendo, está situada en planta quinta del edificio, sin contar la de semisótano ni la de calle o baja, ocupa una superficie de 131,25 m², y se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar, tres dormitorios, aseo principal, cocina, dormitorio y aseo de servicio, con terraza a su fachada principal y otra al parque infantil de la Caja de Ahorros del Sureste de España. Inscrita en el tomo 2342, libro 345, folio 197, sección San Antón, finca número 32.914, del Registro de La Propiedad número Dos de Cartagena. Cartagena, catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.- El Recaudador Municipal.- Firmado.

-MARTINEZ ANAYA JOSE, D.N.I. 22775256, expediente nº 98409, por débitos de EJECUCION SUBSIDIARIA Y OTROS, por importe de 878.425 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 500.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 1.378.425 pesetas. Finca: Casa de planta baja y principal marcada con el número cuarenta y uno de la calle del Alto, de esta ciudad. Tiene una superficie de 37,73 m². No constituye domicilio habitual del deudor. Inscrita en el libro 109, sección 1ª, folio 50, finca número 1.196 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Recaudador Municipal.- Firmado.

-MARTINEZ BARAHONA ANTONIA, D.N.I. 22788718, expediente nº 127340, por débitos de EJECUCION SUBSIDIARIA Y OTROS, por importe de 581.988 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 400.000, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 981.988 pesetas. Finca: casa marcada con el número 26 de la Calle Paraíso del Barrio de San Antón, tiene una superficie de 60,88 m², no constituye domicilio habitual del deudor. Inscrita en el libro 374, folio 150, sección 3ª, finca número 24.297 del Registro de La Propiedad número Dos de Cartagena. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Recaudador Municipal.- Firmado.

-PAGAN SIMON LORENZO, D.N.I. 22816535, expediente nº 87765, por débitos de EJECUCION SUBSIDIARIA Y OTROS, por importe de 408.242 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 400.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 808.242 pesetas. Finca: Vivienda en piso primero del edificio número veintinueve de la calle del Alto, de esta ciudad. Tiene una superficie de 34 metros, 93 decímetros y 98 centímetros cuadrados, no constituye domicilio habitual del deudor. Inscrita en el libro 196, folio 88, sección 1ª, finca número 14.952 del Registro de La Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, veinticuatro de julio de mil

novecientos noventa y siete.- El Recaudador Municipal.- Firmado.

-ROMERO NUÑEZ ENRIQUE, D.N.I. 355262, expediente nº 100190, y cónyuge Dª Mª SALUD DE LOS ANGELES RUIZ GIMENEZ DE IRIZAR, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, por 44.590 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 100.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 144.590 pesetas. Finca: Urbana parcela número 121, sita en La Manga del Mar Menor, superficie 600 m². Inscrita al folio 17, libro 80, sección 2ª, finca número 5.824 del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete.-El Recaudador Municipal.-Firmado.

-SANCHEZ BERNAL JUAN ALBERTO, D.N.I. 22776808, expediente nº 123110, y cónyuge Dª NATIVIDAD SEVILLA TOLVADO, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y OTROS, por importe de 1.538.423 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 1.000.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 2.538.423 pesetas. Finca: Casa marcada con el número 22 de la calle Lizana. Inscrita en el libro 103, folio 225, sección 1ª, finca número 2.609 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Recaudador Municipal.-Firmado.

-SOVICAR S.A., N.I.F. A 30618896, expediente nº 86474, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y OTROS, por importe de 1.469.204 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 1.000.000 de pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 2.469.204 pesetas. Finca: Local comercial ubicado entre las plantas 1ª y baja del Edificio Cúspide, sito en C/ Castillo Olite, tiene una superficie de 34,13 m². Inscrita al folio 155, libro 324, sección San Antón, finca número 32.139 del Registro de La Propiedad número Dos de Cartagena. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Recaudador Municipal.-Firmado.

-VIVANCOS CERVANTES TOMAS, D.N.I. 22804217, expediente nº 90742 y cónyuge Dª SOLEDAD SEGURA CAPARROS, por débitos de REINTEGRO DE OBRAS Y OTROS, por importe de 216.470 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 200.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 416.470 pesetas. Finca: Vivienda en planta primera de la casa número treinta y tres de la calle Lizana de esta Ciudad, se distribuye en varias dependencias y mide una superficie de 39 m². Inscrita al folio 145, libro 144, sección 1ª, finca número 10.958 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete.-El Recaudador Municipal.-Firmado.

-ZUBILLAGA ANTONIA (VIUDA DE BLASCO), expediente nº 114754, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y OTROS, por importe de 412.755 pesetas, de principal y recargo de apremio, más 300.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 712.755 pesetas. Finca: Casa número veintinueve de la calle Casado Alisal. Inscrita al folio 198, libro 16, sección 3ª, finca número 1.633 del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena. Cartagena, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Recaudador Municipal.-Firmado.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, Notifíquese esta Diligencia de Embargo al deudor y, de tratarse de bienes presuntivamente gananciales, al cónyuge del deudor, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, en su caso, a efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario y requiéraseles para que, en el plazo de TRES DIAS si es residente o de QUINCE DIAS si reside fuera de este término municipal, presenten los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente al Sr. Tesorero Municipal, para que autorice la subasta, conforme al artículo 145 y siguientes del Reglamento de Recaudación.»

En su virtud, se les requiere para que, en el plazo de TRES DIAS si son residentes o QUINCE DIAS si residen fuera de este término municipal, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas descritas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran. Contra el acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente, ante el Sr. Tesorero Municipal, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y con la prestación de las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cartagena, diecinueve de septiembre de 1997.—El Recaudador Municipal.

Número 13372

TOTANA

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 2 de octubre de 1997, aprobó definitivamente el Presupuesto General para 1997 por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se inserta con el siguiente resumen por capítulos:

	Ingresos (ptas.)	Gastos (ptas.)
Capítulo I	373.800.000	444.693.810
Capítulo II	70.080.000	469.410.744
Capítulo III	214.142.000	12.000.000
Capítulo IV	474.097.918	85.103.748
Capítulo V	21.395.000	
Capítulo VI		312.047.452
Capítulo VII	221.736.336	36.000.000
Capítulo VIII	1.000.000	1.000.000
Capítulo IX	4.500	16.000.000
TOTAL	**1.376.255.754**	**1.376.255.754**

Totana, 3 de octubre de 1997.—El Alcalde Presidente, Juan Morales Cánovas.

———

Número 13401

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Expediente: OP/97/0456

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de "Iluminación del campo de fútbol de la barriada San Cristóbal, iluminación campo de fútbol Molinos Marfagones e iluminación pista atletismo barriada Hispanoamérica".

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 30/9/97 ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación por concurso de la obra de "Iluminación del campo de fútbol de la barriada San Cristóbal, iluminación campo de fútbol Molinos Marfagones e iluminación pista atletismo barriada Hispanoamérica".

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 8.464.737 pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de un mes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
2. Plazo de ejecución.
3. El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 2 de octubre de 1997.—La Alcaldesa.—P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

———

Número 13368

CARTAGENA

Negociado de Patrimonio

E D I C T O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de los corrientes, acordó ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, un terreno de 337 metros cuadrados de superficie situado en El Algar, con destino a la cons-

trucción de un Centro de Salud, como complemento del que fue previamente cedido por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 1989.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 28 de febrero de 1997.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

———

Número 13402

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Expediente: OP/97/0470

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de "Vestuarios campo de fútbol Nueva Cartagena, vestuarios campo de fútbol Los Belones y vestuarios Colegio San Antón".

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 30/9/97 ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación por concurso de la obra de "Vestuarios campo de fútbol Nueva Cartagena, vestuarios campo de fútbol Los Belones y vestuarios Colegio San Antón".

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 26.460.000 pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de cuatro meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
2. Plazo de ejecución.
3. El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 2 de octubre de 1997.—La Alcaldesa.—P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

———

Número 13403

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Expediente: OP/97/0468

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de "Vestuarios campo de fútbol Molinos Marfagones y vestuarios Colegio Público La Palma".

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 30/9/97 ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación por concurso de la obra de "Vestuarios campo de fútbol Molinos Marfagones y vestuarios Colegio Público La Palma".

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si

existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 17.640.000 pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de cuatro meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
2. Plazo de ejecución.
3. El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 2 de octubre de 1997.—La Alcaldesa.—P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 13404

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Expediente: OP/97/0474

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de "Pavimento y acerado calle Baños del Carmen".

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 2/10/97 ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación por concurso de la obra de "Pavimento y acerado calle Baños del Carmen".

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 15.140.593 pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de seis meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
2. Plazo de ejecución.
3. El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 2 de octubre de 1997.—La Alcaldesa.—P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.